

Primer período de sesiones de 2008
Ginebra, 14 a 18 de enero de 2008
Tema 6 del programa
Municiones de racimo

DEFINICIONES DE LAS ARMAS CON SUBMUNICIONES DE RACIMO

Presentado por Francia

1. Francia considera importante que la cuestión de las definiciones se examine como un punto prioritario durante esta primera reunión del Grupo de expertos gubernamentales. Las definiciones constituirán un elemento central cuando se determine el ámbito del futuro instrumento. Francia no ignora que la elaboración de esas definiciones será delicada. Existe una gran variedad de armas con submuniciones: esas armas difieren por sus características, por las necesidades operacionales a las que se responden y por los efectos que producen sobre el terreno. En vista de esa variedad, convendrá sin duda tratar de establecer definiciones suficientemente amplias velando por encontrar un punto de equilibrio entre las limitaciones militares de los Estados y los progresos humanitarios que estos últimos desean garantizar mediante el futuro instrumento.
2. El trabajo del Grupo de expertos gubernamentales debe concentrarse en los aspectos técnicos de esas definiciones. Es esa la aportación que este foro de expertos puede proponer a las otras instancias que llevan a cabo una reflexión humanitaria y a los Estados que poseen y utilizan esas armas. Es ese, a nuestro juicio, el espíritu del mandato de los Estados que han recibido de la CCW. Por consiguiente, su labor debería consistir en:
 - i) Proponer una definición técnica de las armas con submuniciones de ese tipo, simple y eficaz; y
 - ii) Examinar seguidamente los problemas que plantea su empleo, en particular por lo que hace a la producción de restos explosivos de guerra.

* Nueva tirada por razones técnicas.

3. Algunos Estados ya han reflexionado sobre las definiciones, y ya se cuenta con diversas aportaciones. Esas aportaciones responden en algunos aspectos a concepciones diferentes, pero todas ellas contienen componentes valiosos, y pueden y deben contribuir a aclarar los debates. Los conceptos de definición propuestos por Alemania y el Reino Unido, que coinciden ambos con diversos puntos del enfoque francés, así como el documento de posición presentado por la Federación de Rusia en junio de 2007, encierran numerosos elementos interesantes:

- i) Para empezar, conviene optar por la sencillez: todo lo que no se incluya en el ámbito de la definición debe excluirse del ámbito del instrumento que se desea elaborar. Por consiguiente, las armas que no planteen problemas humanitarios reales no deben incluirse en el futuro Protocolo.
- ii) Los documentos ya presentados comprenden dos tipos de distinciones que parecen de suma utilidad:
 - a) En primer lugar, deben definirse por separado el arma con submuniciones y la submunición propiamente dicha. Estos dos elementos presentan problemáticas diferentes: el "arma" es un simple vector (en inglés: "*carrier*", "*container*", "*canister*") que contiene, y que tiene como fin liberar, submuniciones (en inglés: "*sub munitions*"). Son las submuniciones, y no el vector, las que tienen efectos sobre el terreno y pueden causar daños humanitarios.
 - b) En segundo lugar, las definiciones que se han puesto sobre la mesa establecen una útil diferenciación entre las "submuniciones" explosivas y las que no lo son, por considerar que sólo las primeras pueden presentar un riesgo y, por tanto, deben entrar en el ámbito del futuro Protocolo.
- iii) Por lo que hace a la segunda fase del enfoque propuesto por Francia, conviene, como se sugiere en las aportaciones mencionadas más arriba, basar la evaluación del riesgo humanitario en criterios de fiabilidad y de precisión, con una perspectiva próxima a la del CICR.

4. Estos criterios llevan a tener en cuenta dos tipos de elementos técnicos:

- i) Las características técnicas intrínsecas, como:
 - a) La presencia o la ausencia de dispositivos de autodestrucción, de autoneutralización o de autodesactivación de las submuniciones;
 - b) La existencia o no de un dispositivo de dirección; y
 - c) La fiabilidad de las submuniciones, es decir, la probabilidad de que exploten como está previsto que lo hagan y que no se transformen en restos explosivos de guerra;
- ii) El número de submuniciones por vector, que exige definir un umbral más allá del cual el riesgo humanitario es muy escaso.

5. Los documentos presentados por diversos Estados ofrecen al Grupo de expertos gubernamentales una buena base de discusión. Se propone que se busque el enfoque que permita llegar al consenso más amplio posible, teniendo siempre presente el objetivo de reforzar de manera sustancial el derecho internacional humanitario existente.

6. El aspecto prioritario de la labor relativa a las definiciones debería ser determinar sus aspectos técnicos y operacionales. Un grupo de expertos militares y técnicos sería el más indicado para llevar a cabo esa labor. Francia desea que se encomiende a ese grupo la tarea de examinar de la cuestión de las definiciones y de formular conclusiones para que el Grupo de expertos gubernamentales las examine en su reunión de abril. Una vez hecho esto, será posible progresar a continuación de forma más rápida y más segura en otros aspectos claves como el ámbito y el alcance del futuro instrumento.

7. Sin embargo es evidente que, teniendo en cuenta el tiempo de que dispone el Grupo de expertos gubernamentales para terminar sus trabajos, deberá abordar en paralelo el conjunto de aspectos que se determine que deben ser objeto de examen.
